

N° 2447

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N.° 64 de Lunes 04-04-16

Alcance Digital N.° 50

[Alcance número 50](#) ([ver pdf](#))

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

N° 39481-MAG

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO NACIONAL DE LA CELEBRACIÓN EN COSTA RICA DE LA LXI REUNIÓN ANUAL DEL PROGRAMA COOPERATIVO CENTROAMERICANO PARA EL MEJORAMIENTO DE CULTIVOS Y ANIMALES (PCCMCA)

N° 39587-H

ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LAS BEBIDAS ENVASADAS SIN CONTENIDO ALCOHÓLICO, EXCEPTO LA LECHE Y SOBRE LOS JABONES DE TOCADOR

N° 39590-H

MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 2º, 5º Y 6º DE LA LEY N° 9341, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2016, PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL N° 112 A LA GACETA N° 240 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2015, CON EL FIN DE REALIZAR EL TRASLADO DE PARTIDAS EN LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA AQUÍ INCLUIDOS.

DOCUMENTOS VARIOS

HACIENDA. DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA.

RESOLUCIÓN SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTO ESPECÍFICO AL TABACO Y LOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL MISMO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N°9028 -LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS DE SALUD

PODER EJECUTIVO
DECRETOS
DOCUMENTOS VARIOS
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
AVISOS

La Gaceta

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

LEYES

N° 9347

DEROGATORIA DE VARIOS INCISOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY N° 1758, LEY DE RADIO

PODER LEGISLATIVO
LEYES
N° 9347
ACUERDOS

PODER EJECUTIVO

NO SE PUBLICAN DECRETOS, ACUERDOS NI RESOLUCIONES

DOCUMENTOS VARIOS

DOCUMENTOS VARIOS
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GOBERNACIÓN Y POLICÍA
HACIENDA
AGRICULTURA Y GANADERÍA

EDUCACIÓN PÚBLICA
SALUD
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CULTURA Y JUVENTUD
JUSTICIA Y PAZ
AMBIENTE Y ENERGÍA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESOLUCIONES
EDICTOS
AVISOS

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

REGLAMENTOS

BANCO DE COSTA RICA

MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO DE TARIFAS Y CONDICIONES PARA LOS SERVICIOS DEL BANCO DE COSTA RICA

JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO GENERAL DE TRANSPORTES

REGLAMENTOS

BANCO DE COSTA RICA
JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL
AVISOS

RÉGIMEN MUNICIPAL

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
MUNICIPALIDAD DE CARRILLO
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES

AVISOS

AVISOS

CONVOCATORIAS
AVISOS

NOTIFICACIONES

NOTIFICACIONES

HACIENDA
JUSTICIA Y PAZ
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS
INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

BOLETÍN JUDICIAL

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULARES

CIRCULAR Nº 17-2016

Asunto: Directrices generales relacionadas con la función de supervisión de personal.

SECRETARÍA GENERAL

SALA CONSTITUCIONAL

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

PRIMERA PUBLICACIÓN

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la Acción de Inconstitucionalidad que se tramita con el número 14-016543-0007-CO promovida por Coordinadora del Curso de Bioquímica en la Escuela de Medicina Veterinaria. Universidad Nacional, Gerardo Antonio Solís Esquivel, Julio García Paniagua contra la frase final del artículo 10 de la IV Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad Nacional, en cuanto dispone que, para efectos de calcular el valor de la hora extraordinaria, se usará, para todas las jornadas, el factor 173.33, se ha dictado el voto número 2016-002418 de las once horas y treinta minutos de diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, que literalmente dice: “Por mayoría, se deniega la acción de inconstitucionalidad. Los Magistrados Cruz y Salazar conocen el mérito del asunto y declaran sin lugar la acción. Los Magistrados Jinesta y Hernández Gutiérrez rechazan de plano la acción con razones separadas. El Magistrado Castillo y la Magistrada Hernández López declaran con lugar la acción. El Magistrado Rueda declara que el párrafo final del artículo 10 de la IV Convención Colectiva de la Universidad Nacional es constitucional, siempre y cuando se interprete que al aplicar el factor 173.33 a una jornada, el monto reconocido en el Código de Trabajo no se supere en más de un 50%. San José, 17 de febrero del 2016.

SALA CONSTITUCIONAL
